Doctorado Honoris Causa a la Enfermera Nelly Garzón Alarcón

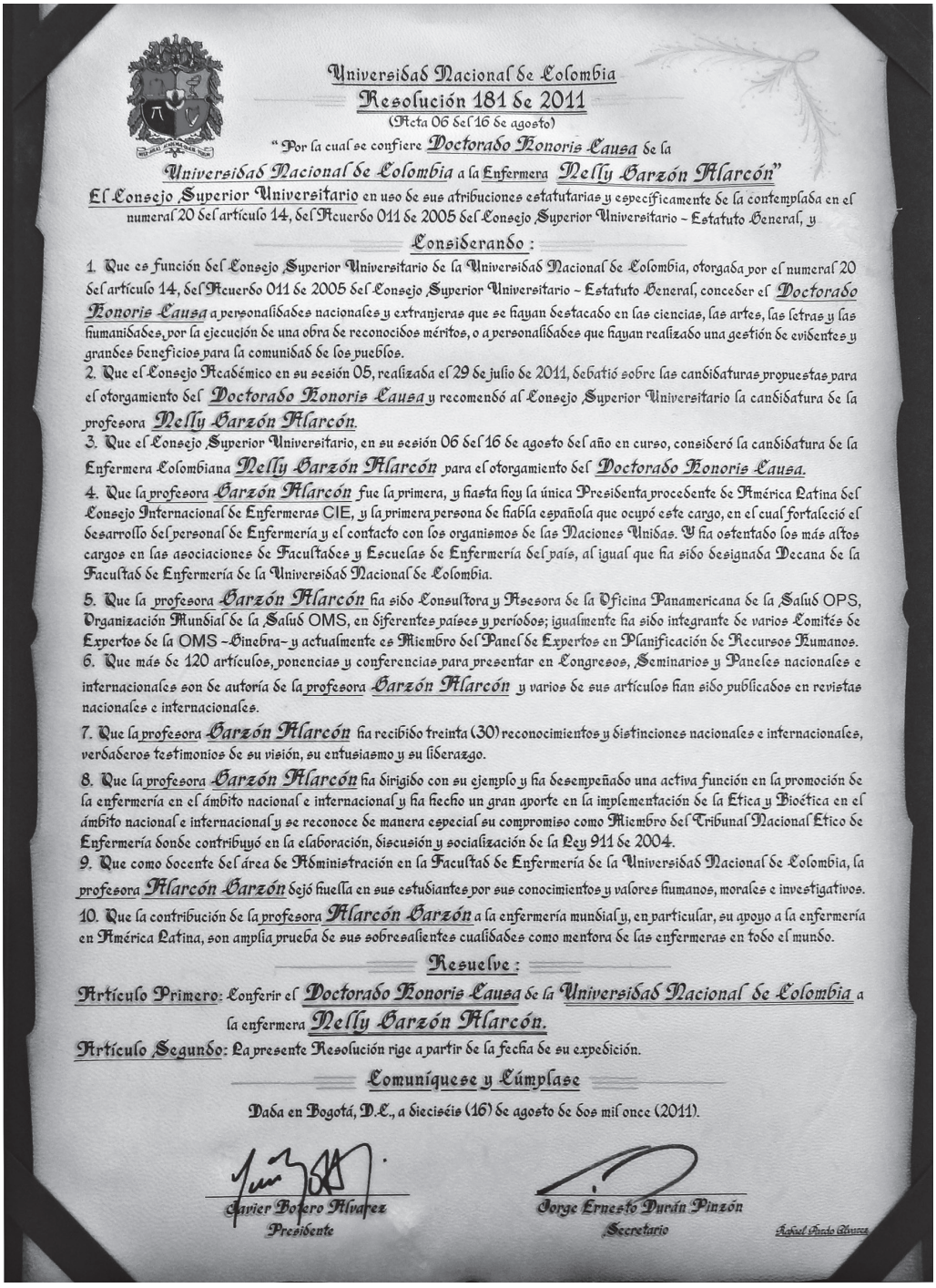

Universidad Nacional de Colombia

Resolución 181 de 2011

(Acta 06 del 16 de agosto)

" Por la cual se confiere Doctorado Honoris Causa de la Universidad Nacional de Colombia a la Enfermera Nelly Garzón Alarcón"

El Consejo Superior Universitario en uso de sus atribuciones estatutarias y específicamente de la contemplada en el numeral 20 del artículo 14, del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General, y

Considerando :

1. Que es función del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia, otorgada por el numeral 20 del artículo 14, del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General, conceder el Doctorado Honoris Causa a personalidades nacionales y extranjeras que se hayan destacado en las ciencias, las artes, las letras y las humanidades por la ejecución de una obra de reconocidos méritos, o a personalidades que hayan realizado una gestión de evidentes y grandes beneficios para la comunidad de los pueblos.

2. Que el Consejo Académico en su sesión 05, realizada el 29 de julio de 2011, debatió sobre las candidaturas propuestas para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa y recomendó al Consejo Superior Universitario la candidatura de la profesora Nelly Garzón Alarcón.

3. Que el Consejo Superior Universitario, en su sesión 06 del 16 de agosto del año en curso, consideró la candidatura de la Enfermera Colombiana Nelly Garzón Alarcón para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa.

4. Que la profesora Garzón Alarcón fue la primera, y hasta hoy la única Presidenta procedente de América Latina del Consejo Internacional de Enfermeras CIE, y la primera persona de habla española que ocupó este cargo, en el cual fortaleció el desarrollo del personal de Enfermería y el contacto con los organismos de las Naciones Unidas. Y ha ostentado los más altos cargos en las asociaciones de Facultades y Escuelas de Enfermería del país, al igual que ha sido designada Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia.

5. Que la profesora Garzón Alarcón ha sido Consultora y Asesora de la Oficina Panamericana de la Salud OPS, Organización Mundial de la Salud OMS, en diferentes países y períodos; igualmente ha sido integrante de varios Comités de Expertos de la OMS –Ginebra– y actualmente es Miembro del Panel de Expertos en Planificación de Recursos Humanos.

6. Que más de 120 artículos, ponencias y conferencias para presentar en Congresos, Seminarios y Paneles nacionales e internacionales son de autoría de la profesora Garzón Alarcón y varios de sus artículos han sido publicados en revistas nacionales e internacionales.

7. Que la profesora Garzón Alarcón ha recibido treinta (30) reconocimientos y distinciones nacionales e internacionales, verdaderos testimonios de su visión, su entusiasmo y su liderazgo.

8. Que la profesora Garzón Alarcón ha dirigido con su ejemplo y ha desempeñado una activa función en la promoción de la enfermería en el ámbito nacional e internacional y ha hecho un gran aporte en la implementación de la Etica y Bioética en el ámbito nacional e internacional y se reconoce de manera especial su compromiso como Miembro del Tribunal Nacional Etico de Enfermería donde contribuyó en la elaboración, discusión y socialización de la Ley 911 de 2004.

9. Que como docente del área de Administración en la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia, la profesora Alarcón Garzón dejó huella en sus estudiantes por sus conocimientos y valores humanos, morales e investigativos.

10. Que la contribución de la profesora Alarcón Garzón a la enfermería mundial y, en particular, su apoyo a la enfermería en América Latina, son amplia prueba de sus sobresalientes cualidades como mentora de las enfermeras en todo el mundo.

Resuelve :

Artículo Primero: Conferir el Doctorado Honoris Causa de la Universidad Nacional de Colombia a la enfermera Nelly Garzón Alarcón.

Artículo Segundo: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D.C., a dieciséis (16) de agosto de dos mil once (2011).

Javier Botero Alvarez
Presidente

Jorge Ernesto Durán Pinzón
Secretario

Rafael Pardo Alvarez